

2. El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros (solo por la parte actora).

Bienes objeto de subasta

"Una casa en término de Murcia, partido de La Alberca, de quinientos cincuenta metros cuadrados de superficie, la cual consta de dos plantas distribuidas en planta baja, vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, dormitorio, y aseos; y en la planta alta, cuatro dormitorios, aseo y armarios. Linda: Norte, D. Andrés Tornel Cárcelos, Sur, Calle Número ocho; levante, Dña. Mercedes Paredes Pérez, y D. José Ballester López; y Poniente, calle de José Paredes, al que tiene sufren-te".

Inscripción: libro 66 de la sección 9.ª, folio 151, finca n.º 5.428-1.ª, Registro de la Propiedad de Murcia n.º seis.

El valor tipo para la primera subasta será de nueve millones setecientos veintinueve mil quinientas veinte pesetas (9.729.520 ptas.), conforme Escritura de Hipoteca que consta en autos.

Dado en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6555

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio n.º 353/92/A, que se siguen a instancia de Banco Español de Crédito S.A. representado por el Procurador Sr. Martínez Jiménez contra D. Juan Martínez Domínguez y M.ª Soledad González Izquierdo se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diecinueve de octubre, a las 10.00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día diecinueve de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día diecisiete de diciembre, a las 10.00 horas bajo las siguientes

Condiciones

1.º Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Parcela de terreno, señalada con el número 64-2 de la Urbanización La Kabyla, en el paraje de Calabardina, término de Aguilas, con una superficie de 500 m.² Valorada en 1.876.250 ptas.

2.ª Parcela de terreno n.º 64-3, Urbanización La Kabyla, en el paraje de Calabardina, término de Aguilas, superficie 500 m.² Valorada en 1.876.250 ptas.

3.ª Parcela de terreno, n.º 64-4, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, Término de Aguilas, superficie 402 m.² 60 dcm.² Valorada en 1.481.250 ptas.

4.ª Parcela de terreno n.º 69, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, Término de Aguilas, superficie 495 m.² Valorada en 2.172.500 ptas.

5.ª Parcela de terreno n.º 70, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, término de Aguilas, superficie 578 m.² Valorada en 2.172.500 ptas.

6.ª Parcela de terreno, n.º 71, Urbanización La Kabyla, paraje de Calabardina, término de Aguilas, superficie de 706 m.², Valorada en 2.726.250 ptas.

7.ª Hacienda denominada Las Zurra-deras, sita en la Diputación del Campo, término de Aguilas. Tiene una cabida de setenta y cuatro hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y tres fanegas u ocho celemines y medio. Valorada en 64.661.522 ptas.

Murcia, a uno de junio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.